

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 5098

05 OCT 2026

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1087 de 02 de marzo de 2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2026ER026023 de 30 de julio de 2026, el señor JAVIER IGNACIO CORTÉS CASTRO, rector de la Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO GIRARDOT del municipio de Túquerres (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1087 de 02 de marzo de 2026, en el sentido de incluir a la docente de preescolar ROSA ELENA ESTRELLA MUÑOZ.

La Subsecretaría de Calidad Educativa, mediante oficio de fecha 28 de septiembre de 2026, se permite dar viabilidad la precitada solicitud y la respectiva autorización de cinco (05) horas extras semanales, para la docente de preescolar ROSA ELENA ESTRELLA MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 27535070.

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 1087 de 02 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

Que en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1º Modificar parcialmente la Resolución No. 1087 de 02 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

“ARTICULO 1º. Autorizar al señor JAVIER IGNACIO CORTES CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13062032, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO GIRARDOT del Municipio de TUQUERRES (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la Jornada Única Escolar, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2026, así:

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Número	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	27532885	MARIANA DE JESUS BENAVIDES ALVAREZ	2
2	27531733	ELIZABETH FUERTES BETANCOURT	2
3	87067790	ANDRES CAMILO IGUA INSUASTY	1
4	36931929	TERESITA DE JESUS BORBOEZ GUSTINEZ	2
5	27533779	GEMA DEL CARMEN ORTEGA BENITEZ	2
6	1085254851	DAVID ENRIQUE VELASQUEZ CHAVES	4
7	27535070	ROSA ELENA ESTRELLA MUÑOZ	5

PARAGÁFO UNICO: El periodo por el cual se reconocen las presentes horas extras podrá ser modificado o terminado de manera anticipada si la Entidad Territorial procede a la asignación de los docentes requeridos para la atención de las necesidades educativas reportadas en el establecimiento educativo al cual se le hubiera reconocido y asignado, horas extras”.

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa INSTITUTO TÉCNICO GIRARDOT del municipio de Túquerres (Nariño), al rector JAVIER IGNACIO CORTÉS CASTRO, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo jeinteg100@gmail.com y/o contacto 3184533162.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1087 de 02 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

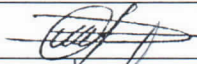
ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

05 OCT 2026


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	28-09-2026	
Reviso: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	28-09-2026	
Elaboro: Ana Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	28-09-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		